

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 14-STJSL-SC-2026.

San Luis, 01 de abril de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13501/26 en trámite en la Secretaría Contable para la renovación anual de dos (2) licencias del software Adobe Creative Cloud Pro, utilizadas por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, atento a su próximo vencimiento que se producirá el día 6 de abril de 2026.

Que las licencias se utilizan por la mencionada Oficina, para la elaboración de videos, diseño y fotografía, en el cumplimiento diario de sus funciones.

Que las licencias que se renuevan fueron originalmente adquiridas directamente del sitio web oficial de Adobe, y deben ser renovadas en el mismo sitio oficial.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 29949055/26.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la renovación anual de (2) licencias del software Adobe Creative Cloud Pro, utilizadas por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, las que serán obtenidas en el sitio web oficial de Adobe, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis; por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y OCHO (\$ 3.548.688,00), cuyo pago se efectuará con tarjeta de crédito corporativa del Poder Judicial.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 3.548.688,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento del pago.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE